



“Día M”

Aprobación de proyectos pensados *en y para* las mujeres

Por Mujer, Paz y Justicia Ambiental

Desde el año 2021 se generó el *Día Plenaria M*, una iniciativa pensada en la necesidad y responsabilidad del Gobierno colombiano para con las mujeres dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El pasado miércoles 3 de abril se realizó la Plenaria correspondiente al presente año, en donde se presentaron y discutieron proyectos de ley e iniciativas en torno a la equidad de género, protección de las mujeres, reconocimiento de los derechos de las madres, entre otros. En este sentido, queremos destacar cuatro proyectos de ley discutidos y aprobados en los debates:

1. Mujeres Buscadoras:

En Colombia han desaparecido durante el conflicto más de 100.000 personas, según la base de datos que mantiene en constante actualización La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas¹. A pesar del tiempo y la labor para encontrar y reconstruir la historia de estos hijos, hijas, padres, hermanos, esposos, sigue sin saberse dónde están miles de ellos, ni cuál fue su historia. Muchas mujeres y madres han encabezado la lucha por la verdad, justicia, reparación y no repetición para encontrar, visibilizar y reconstruir la historia de estas personas y sus familias.

En la Plenaria M del senado se aprobó un proyecto de ley que tiene como objetivo reconocer la lucha de estas mujeres buscadoras que han sido víctimas durante muchos años por la desaparición forzada de sus familiares en un contexto de violencia y conflicto interno, además de generar garantías para la protección de los derechos de estas mujeres y su reconocimiento como sujetos políticos.

«Estamos hablando de 400 mil mujeres que se beneficiarían de esta ley. Esta sería la reivindicación más grande que se le puede hacer a estas mujeres, hijos e hijas, a estas familias que han enfrentado la búsqueda en soledad total», afirmó la senadora María José Pizarro, representante del Pacto Histórico y ponente del proyecto².

2. Mujeres en la política:

Abordar la equidad de género en el trabajo ha sido un tema de discusión y debate constante, precisamente por la importancia y necesidad que se tiene de pensar, evaluar y reestructurar políticas que tengan como base un enfoque diferencial de género. Con la ley

¹Fuente tomada de: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/listado-personas-desaparecidas/>.

²Redacción Género y Diversidad (2024), *Senado aprobó cuatro proyectos con enfoque de género durante la Plenaria Mujer*. El espectador. Tomado de: <https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/las-igualadas/senado-aprobo-cuatro-proyectos-con-enfoque-de-genero-durante-la-plenaria-mujer/>



1257 de 2018 se ha logrado un avance en la promoción y reconocimiento a los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, para la no discriminación, exclusión y desventaja que se pueden evidenciar.

En este sentido, se aprobó el Proyecto de Ley 105 de 2023 Senado. “Por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto está enfocado en permitir que las mujeres y madres políticas no tengan que rechazar sus licencias para ejercer su labor en la política o tengan que dejar de opinar ni votar en lo que han venido trabajando por tomar su tiempo de licencia.

En consecuencia, este proyecto buscará que se busquen medidas para garantizar los derechos de las mujeres, madres y profesionales (edilesas, concejales, diputadas, representantes a la cámara y senadoras), quienes puedan decidir si desean continuar debatiendo, votando y presentando mociones y proposiciones en las agendas que venían trabajando previamente a su licencia de maternidad. Ser madre no debe limitar ni restringir nuestros derechos políticos ni profesionales.

3. Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM):

Dentro de la violencia de género e intrafamiliar un tema recurrente es la dependencia económica, también conocida y reconocida por Minjusticia como «Cualquier acto que desconozca o restrinja el derecho a los ingresos, a la propiedad, el uso y disfrute de bienes y servicios, que tiene una persona, o que atenta contra otros derechos económicos de la víctima aprovechando las situaciones y condiciones de desigualdad; y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor»³.

Muchas mujeres en el territorio nacional han sufrido de este tipo de violencia y hasta el momento las oportunidades para ser autónomas eran limitadas, por no decir nulas en muchos casos. El Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), se presentó y aprobó teniendo como objetivo ser:

«Un emprendimiento enfocado en el empoderamiento económico de la mujer rural y urbana, el cual se constituya en herramienta de generación de empleo, equidad y oportunidades directas desde los territorios, que aporte a la reducción y cierre de las brechas sociales y económicas que afectan a las mujeres y también les permita salir de los círculos de violencia de género e intrafamiliar que las aquejan, cortando la dependencia económica de sus agresores»⁴.

³ Minjusticia. Glosario: Violencia económica. Tomado de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/glosario-legalapp.aspx>

⁴ Bitar, et al. (2022). Proyecto de Ley 009 de 2022. Proyectos de Ley Radicados 2022-2023. Congreso de la República de Colombia. Tomado de: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2022-2024/2555-proyecto-de-ley-009-de-2022>.



Este fondo será de gran importancia, no solo por la necesidad de apoyar y reconocer las mujeres emprendedoras; sino, también porque catapultará la autonomía económica de las mujeres por medio de empleo y una cultura financiera para ellas en todo el país.

4. *Salud Mental:*

La salud mental nos concierne a todos y todas. En el año 2023 Minsalud realizó una encuesta que permitió revelar que el 66,3% de los colombianos sufrió o sufre algún problema concerniente a su salud mental; además, este mismo estudio mostró que quienes más lo sufren son las mujeres (69,9%)⁵.

Si se quiere hablar o pensar de salud, bienestar o “buen vivir”, no se puede dejar de lado la salud mental. Y esta no solo depende de la persona, sino de los entornos sociales, familiares, laborales, políticos, etc. en los que se encuentra. Además, en medio de las discusiones e investigaciones sobre este asunto, se ha concluido en la importancia de hablar de salud mental con enfoque de género y diferencial, ya que los trastornos y afecciones en hombres y mujeres no son los mismos y, por lo tanto, la manera de abordarse la salud mental se vea afectado por las instituciones, como concluye Luciana Ramos-Lira, quien hace parte de la *Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz*: «La inequidad de género, que conlleva discriminación y violencia, también permea las instituciones dedicadas a atender la salud mental»⁶.

Ahora bien, este proyecto de Ley busca la «caracterización plena de los trastornos de salud mental en Colombia, pues los datos disponibles a la fecha están desactualizados desde 2015. Asimismo, pretende garantizar el acceso efectivo a medicamentos, citas médicas y tratamientos»⁷.

Por otro lado, en la Cámara de Representantes, ese mismo día se discutieron iniciativas y proyectos que continuarán su correspondiente proceso. Estos fueron: sobre la protección de la maternidad, la atención al acoso sexual y acoso sexual digital, los derechos

⁵Centro Nacional de Consultoría S.A. (2023). *Encuesta de Minsalud revela que el 66,3% de los colombianos declara haber enfrentado algún problema de salud mental*. Ministerio de salud y protección social. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/66-porcentaje-de-colombianos-declara-haber-enfrentado-algun-problema-de-salud-mental.aspx>

⁶Ramos-Lira, Luciana. (2014). ¿Por qué hablar de género y salud mental?. *Salud mental*, 37(4), 275-281. tomado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252014000400001&lng=es&tlng=es.

⁷Redacción Género y Diversidad (2024), *Senado aprobó cuatro proyectos con enfoque de género durante la Plenaria Mujer*. El espectador. Tomado de: <https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/las-igualadas/senado-aprobo-cuatro-proyectos-con-enfoque-de-genero-durante-la-plenaria-mujer/>



menstuales; y, finalmente, la garantía para los niños, niñas y adolescentes huérfanos de feminicidios⁸.

⁸ Redacción Género y Diversidad (2024). *Día M: Cinco proyectos a favor de las mujeres fueron aprobados en el Congreso.* El Espectador. Tomado de: <https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/las-igualadas/dia-m-cinco-proyectos-a-favor-de-las-mujeres-fueron-aprobados-en-el-congreso/>